Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO AC004/SO/20-V-08/203.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CATÁLOGO DE GIROS EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA SARE, ASÍ COMO LOS ANEXOS ADJUNTOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2008/05/20
Publicación	2008/07/23
Vigencia	2008/07/24
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	4629 sección segunda “Tierra y Libertad”

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA; MORELOS, A SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 4, 38 FRACCIONES III, IX, Y LX, 41 FRACCIONES IX Y XXXIV, Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha dieciséis de febrero de 2004, el Cabildo, mediante el Acuerdo correspondiente, determinó colaborar con los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico relativos a: la Promoción para la Mejora Regulatoria; y el Centro de Atención Empresarial Morelense, autorizándose al Presidente Municipal a signar los convenios para la gestión y ejecución de los programas referidos, así como la instalación, uso de sus instrumentos y accesorios como el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Dicho Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4324, de fecha veintiocho de abril de 2004.

Así, con fecha veinte de julio de 2004, se firma Convenio Específico cuyo objeto es el acordar el Programa de Trabajo para el Establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual fue publicado en el periódico oficial 4347 de 1° de septiembre de 2004, con vigencia hasta el treinta de septiembre de 2006. El Programa de Trabajo al que se alude, es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que en su ámbito de competencia, principalmente las empresas, en particular las micro, pequeñas y medianas (MiPyME), que impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan iniciar operaciones en un máximo de 48 horas, a partir del ingreso de su solicitud.

Como resultado de las acciones derivadas del citado convenio, con fecha veinticuatro de noviembre de 2004, el Cabildo aprobó el Acuerdo mediante el cual se establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), como el conjunto de acciones de la Administración Pública Municipal para que, dentro de su ámbito de competencia, las empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas, que se consideren de bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse

e iniciar operaciones dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas. Acuerdo que fue publicado en el periódico oficial 4366 de 15 de diciembre de 2004.

Que al concluir la vigencia del convenio específico celebrado entre la Federación, el Estado y el Municipio de Cuernavaca, es necesario se celebre un nuevo instrumento jurídico, ya que los programas implementados derivados del mismo, son de gran utilidad para los empresarios, las empresas, principalmente las micro, pequeña y de mediana escala, ya que permiten la apertura de sus negocios en menor tiempo, además de que acuden a una sola instancia, realizando un único trámite, en lugar de visitar diversas dependencias, en distintos lugares, para conseguir abrir su negocio.

De igual forma, es necesario ratificar el Acuerdo mediante el cual se estableció el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, ya que además de los beneficios para los empresarios, es compromiso de la presente administración municipal, el brindar a la ciudadanía el mejor servicio posible, conjuntando diversas dependencias o unidades administrativas, sino en un solo lugar, para agilizar su trámite.

También es necesaria la aprobación expresa del Catálogo de Giros SARE, ya que solo éstos serán sujetos de éste sistema, ya que su autorización no implicará riesgo para la salud o al medio ambiente y podrán iniciar operaciones en un plazo máximo de 48 horas, a partir del ingreso de su solicitud. Por tal motivo, será necesario que previa aprobación de este Cuerpo Colegiado, se cuente con la aprobación y visto bueno de los titulares de las Secretarías de Turismo y Fomento Económico y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quienes habrán analizado por sí y por conducto del personal competente, que los giros considerados SARE, reúnan los requisitos para serlo. Dicho Catálogo, deberá ser agregado al presente Acuerdo como Anexo I.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO
AC004/SO/20-V-08/203.

POR EL QUE SE RATIFICA EL DIVERSO APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) Y SE APRUEBA

LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica el diverso aprobado en sesión de Cabildo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, mediante el cual se establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, (SARE), como el conjunto de acciones de la Administración Pública Municipal para que las empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas, que se consideren de bajo riesgo para la salud, la seguridad pública, el desarrollo urbano organizado y el medio ambiente, puedan iniciar operaciones en un plazo máximo de dos días hábiles, mismo que empezará a contar a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante ingrese la solicitud debidamente integrada.
El SARE será aplicable a las actividades económicas establecidas en el "Catálogo de Giros SARE".

ARTÍCULO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el Catálogo de Giros SARE, mismo que se describe a continuación:

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
311221	311513	Producción de yogurt y fermentos lácteos (Aviso de funcionamiento)	INDUST-003	LIGERA Y MEDIANA	INDUSTRIA	INDUSTRIA MEDIANA E INDUSTRIA LIGERA	ALIMENTICIA (MEDIANA) ALIMENTICIA (LIGERA) HASTA 25 M2	SCP,AT/CB, SCP

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
311232	311520	Producción de helados y paletas	SER V-004	LIGERA Y MEDIANA	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB,ES
311423	311922	Tostado y molienda de café (Aviso de funcionamiento)	INDUST-003	LIGERA Y MEDIANA	COMERCIO	VENTA DE GRANOS, SEMILLAS, FORRAJES, CHILES O MOLINOS DE NIXTAMAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H2,H4,H6,C,CUA,CB,EA
611013	434313	Comercio al mayor de desechos de vidrio	SERV-008	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB,ES
612062	434112	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y	SERV-013	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB,ES

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
		alimentos para animales					HASTA 25 M2	
621011	461110	Comercial por menor en tiendas de abarrotes, altramarinos y misceláneas	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANADERÍAS	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA
621021	461123	Comercial por menor de pescados y mariscos	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANADERÍAS	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA
621023	461121	Comercial por menor de carnes rojas y similares	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANADERÍAS	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA
6210	461	Comercio	SERV-	TIENDA	COMERCI	VENTA DE	TIENDAS	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CU

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
24	160	al por menor de leche, procesada, otros productos lácteos y embutidos	004	DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	O	ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANDERÍAS	DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	A,CUB,CB,EA
621025	461122	Comercio al por menor de carnes de aves	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANADERÍAS	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA
621031	461140	Comercio al por menor de huevo	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANADERÍAS	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA
621041	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
						COMEDOR O PANADERÍAS	HASTA 25 M2	
621042	461150	Comercial por menor de semillas y granos alimenticios, especies y chiles secos	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE GRANOS, SEMILLAS, FORRAJES, CHILES	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H2,H4,H6,C,CUA,CB,EA
385023	334511	Fabricación de relojes	INDUST-002	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	INDUSTRIA	MANUFACTURA Y ENSAMBLE	INDUSTRIA LIGERA, BASICOS HASTA 25 M2	CB,SCP
390046	339940	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina	INDUST-003	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	INDUSTRIA	MANUFACTURA Y ENSAMBLE	INDUSTRIA LIGERA, BASICOS HASTA 25 M2	CB,SCP
621071	461190	Comercial por menor de otros alimentos	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
						O PANADERÍAS	M2	
621072	461170	Comercial por menor de dulces y materias primas para repostería	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANADERÍAS	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA
621081	461213	Comercial por menor de refrescos, agua purificada y hielo	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANDERÍAS	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H1,H2,H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,EA
623054	465215	Comercial por menor de instrumentos musicales y sus accesorios	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB
622014	464113	Comercial por menor de productos	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN	TIENDAS DE PRODUCTOS	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
		naturistas y de complementos alimenticios		BASICOS Y ESPC.		GENERAL	BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	
623013	465111	Comercial por menor de artículos de perfumería y cosméticos	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES
623087	465913	Comercial por menor de artículos religiosos	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA, CUB
623021	463211	Comercial por menor de ropa, excepto cuero y piel	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES
6230	463	Comercial por	SERV-	TIENDA DE	COMERCI	VENTA DE ARTICULOS	TIENDAS DE	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
26	113	menor de artículos de mercería y bonetería	004	PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	O	EN GENERAL	PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	CB,ES
623027	463212	Comercio al por menor de accesorios de vestir, pañales, mascada, guantes	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES
623031	463213	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES
623041	464121	Comercio al por menor de lentes	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES
623043	466212	Comercio al por menor de	SERV-004	TIENDA DE PRODUCT	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN	TIENDAS DE PRODUCT	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
		telefónos y otros aparatos de comunicación		OS BASICOS Y ESPC.		GENERAL	OS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	
623044	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB,ES
623045	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB,ES
623051	465312	Comercio al por menor de libros	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB,ES
623052	465313	Comercio al por menor de periódicos	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN	TIENDAS DE PRODUCTOS	H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB,ES

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
		y revistas		BASICOS Y ESPC.		GENERAL	BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	
623053	465211	Comercio al por menor de discos y cassetes	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES
623056	465212	Comercio al por menor de juguetes y bicicletas	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB, CB,ES
623088	466410	Comercio al por menor de artículos usados	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB
623078	466113	Comercio al por menor de	AFA-002	TIENDA DE PRODUCT	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN	TIENDAS DE PRODUCT	H4,H6,C,CU,CUA,CUB

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
		cristaleria, loza y utensillos de cocina		OS BASICOS Y ESPC.		GENERAL	OS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	
623085	467113	Comercio al por menor de vidrios, espejos	SERV-008	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,CUA,CUB
623086	467114	Comercio al por menor de artículos de limpieza	SERV-008	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU, CUA,CUB
623091	465914	Comercio al por menor de artesanías	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPC.	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB
623092	713291	Comercio de boletos de lotería	SERV-004	TIENDA DE PRODUCTOS	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN	TIENDAS DE PRODUCTOS	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
				BASICOS Y ESPC.		GENERAL	BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	
831211	532220	Alquiler de ropa	SERV-003	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES
941173	512120	Distribución de películas cinematográficas, videos y otros materiales audiovisuales.	SER V-031	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES
951003	518110	Proveedores de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red	SERV-002	CENTROS DE INFORMACION	CULTURA	ARCHIVOS O CENTROS PROCESADORES DE INFORMACIÓN, CAFÉ INTERNET	CENTROS DE INFORMACIÓN HASTA 25 M2	H2,H4,H6,C,CL,CU,CUA,CUC,CUD, CB.EE,EES,EESI,ES,EP
951073	561430	Servicios de fotocopiado, fax y	SERV-002	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
		afines					ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	
951076	812910	Servicios de revelado de fotografías	SERV-004	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES
952011	812110	Salones y clínicas de belleza y peluquerías	SERV-009	TIENDAS DE SERVICIOS	COMERCIO	SALAS DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, SASTRERIAS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS	TIENDAS DE SERVICIOS HASTA 25 M2	H2,H4,H6,C,CU,CUA,CUB,CB
952012	812120	Baños públicos	SERV-009	TIENDAS DE SERVICIOS	COMERCIO	BAÑOS, SANITARIOS PUBLICOS, GIMNASIOS, SAUNA Y MASAJES (ADIESTRAMIENTO	TIENDAS DE SERVICIOS HASTA 25 M2	H2,H4,H6,CU,CUB,CUC,CB,ED

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
						FISICO)		
961312	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero	SERV-008	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES
961315	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico	SERV-008	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES
961331	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales	SERV-008	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES
961341	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas	SERV-008	VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	COMERCIO	TALLERES DE REPARACION DE MAQUINARIA, LAVADORAS O REFRIGERA	VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION HASTA 25 M2	H2,H4,H6,CU,CUA,CB,SCP

Clave CMAP99	Clave SCIAN	Clase o Actividad	Actual Zonificación de Uso de Suelo	Tipo de SARE Aprobado	TABLA DE ZONIFICACIÒN (EQUIPAMIENTO)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (CLASIFICACIÓN)	TABLA DE ZONIFICACIÒN (USO DE SUELO)	TABLA DE ZONIFICACIÓN COMPATIBLE CON LOS GIROS SARE
						DORES, BICICLETAS		
961371	811491	Cerrajerías	SERV-004	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES
975023	469210	Comercio al por menor por medios masivos de comunicación y otros medios	SERV-031	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	COMERCIO	VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES HASTA 25 M2	H4,H6,C,CU,,CUA,CUB,CB,ES

El Presidente Municipal, a través de la Secretaría de Turismo y Fomento Económico, revisará cada seis meses el Catálogo de Giros SARE. Como resultado de dicha revisión, el catálogo podrá, en su caso, reducirse o incrementarse en cuanto se refiere al número de actividades económicas que lo integran. En todo caso el Catálogo revisado deberá publicarse en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Para que un establecimiento sea elegible para recibir los beneficios que se mencionan en el presente acuerdo, se requiere que:

1.- La actividad económica que realice esté considerada en el Catálogo de Giros SARE,

2.- El local designado para la operación del establecimiento sea menor o igual a 25 (veinticinco) metros cuadrados, y
3.- El uso del suelo establecido en la Carta Urbana para la zona donde pretenda operar, sea conforme con la mencionada actividad económica. Este último requisito sólo aplica para el caso de establecimientos de nueva creación o para aquellos que hayan sufrido una modificación que altere los supuestos sobre los cuales se otorgó la licencia de funcionamiento correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- El SARE continuará siendo operado por la Secretaría de Turismo y Fomento Económico, a través del Modulo SARE del Centro de Atención Empresarial Morelense (CAEM).

ARTÍCULO QUINTO.- El Módulo SARE, se integrará y operará de conformidad con lo que determine el titular de la Secretaría de Turismo y Fomento Económico, en el manual de organización y procedimientos respectivo.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye a la Secretaría de Turismo y Fomento Económico, así como a la Consejería Jurídica, para que, en su caso, realicen los trámites necesarios para signar con la Federación y el Estado, el Convenio Específico al convenio de coordinación para brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria, por el que se establece el sistema de apertura rápida de empresas en el municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, que celebran el ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado y por otra parte el Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” el primero de septiembre del 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, el Ayuntamiento de Cuernavaca ratifica su voluntad de colaborar con los programas de la Secretaría de Economía, a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y del Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y de la Secretaría Desarrollo Económico del Estado, relativos a:

1.- Promoción para la Mejora Regulatoria;
2.- Centro de Atención Empresarial Morelense (CAEM).

ARTÍCULO OCTAVO.- En consecuencia, se autoriza al Licenciado Jesús Giles Sánchez, Presidente Municipal de esta Ciudad, a signar, a nombre y en

representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, el Convenio Específico citado en el artículo sexto del presente acuerdo así como aquellos necesarios para la gestión y ejecución de programas relacionados con la materia.

ARTÍCULO NOVENO.- Para autorizar la apertura e instalación de establecimientos cuya actividad económica esté considerada en el Catálogo de Giros SARE, no se requerirá que cuenten con Licencia de Uso del Suelo, Manifiesto de Impacto Ambiental, Dictamen de Factibilidad de Agua Potable, ni Manifiesto de Impacto Vial. En tratándose del Dictamen de Protección Civil, se deberá tramitar en un plazo que no excederá de sesenta días naturales contados a partir de la autorización de la Licencia de Funcionamiento correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Para el caso de los establecimientos cuya actividad económica principal esté considerada en el Catálogo de Giros SARE, no se requerirá más que la presentación de la Licencia de Funcionamiento respectiva, sin modificación alguna, para la realización del refrendo de la Licencia de Funcionamiento correspondiente, misma que deberá otorgarse en un plazo no mayor dos días hábiles a partir de la recepción de dicho documento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Para efectos de una atención más rápida a los solicitantes, se hará uso de los medios electrónicos como es el Internet, ya que al efecto en la página del Municipio de Cuernavaca, se incluirá una liga en la que el ciudadano podrá acceder y verificar si la empresa que desea abrir, está dentro del Catálogo de Giros SARE, y el uso de suelo en la zona donde pretende aperturar está permitido, siendo así, ingresa los datos necesarios para solicitar la licencia en el formato que al efecto se apruebe, mismo que deberá imprimir y presentarlo junto con los demás requisitos correspondientes, a la Dirección de Licencias de Funcionamiento, para que en un plazo no mayor a dos días hábiles, se le entregue la licencia respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, en su Artículo Transitorio Cuarto, establecerá el uso de los medios electrónicos para la expedición de licencias.
A más tardar el día 30 de septiembre del año en curso la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, la Dirección de Planeación Urbana, la Dirección de Obras

Públicas, la Dirección de Uso de Suelo, deberán tener actualizada la Carta Urbana con la ortofoto del Municipio, para su identificación.

Asimismo, la Dirección de Licencias de Funcionamiento deberá tener una base de datos de los establecimientos comerciales del Municipio de Cuernavaca, en el que se incluya la clave catastral y el uso de suelo de cada uno de ellos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba el formato para el llenado de solicitud de licencia vía Internet a que alude el artículo que antecede y publíquese el mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se instruye a la Contraloría Municipal a revisar el cumplimiento dado a las obligaciones que se deriven de la aprobación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Turismo y Fomento Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Administración y Sistemas, de Seguridad Pública y Tránsito Metropolitana, de Servicios Públicos y Medio Ambiente y a las demás dependencias involucradas, a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- A cada licencia de funcionamiento se le asignará un número que la identifique de manera única, que se denominará Número de Registro Municipal, mismo que se codificará con la tecnología de código de barras para facilitar su lectura y captura en la base de datos que lleva el Ayuntamiento de los establecimientos que operan en el ámbito de su jurisdicción. El mencionado Número de Registro Municipal, servirá de referencia para ligar la licencia de funcionamiento con los datos del establecimiento correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se establece que el portal de Internet del Ayuntamiento, brinde la posibilidad de realizar el trámite de obtención de la licencia de funcionamiento para los establecimientos incluidos en el Catálogo de Giros SARE, previa demostración del interés jurídico del promovente y de la acreditación de la personalidad con que se ostenta. Una vez satisfecho lo anterior, se le otorgará al promovente una clave de acceso y contraseña, para que esté en posibilidad de realizar tanto el seguimiento de sus peticiones como los movimientos subsecuentes que procedan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, en el portal de Internet del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a las Cámaras Empresariales para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón del Cabildo "General Emiliano Zapata Salazar", en el Recinto Municipal de Cuernavaca, Morelos, a los Veinte días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
M. EN D. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO
SÍNDICO MUNICIPAL
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.
C. ÉRIKA CORTÉS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICAS.

En consecuencia, remítase al ciudadano Licenciado Jesús Giles Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande a publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad," órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el presente Acuerdo, para su debido cumplimiento y observancia.

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ÉRIKA CORTÉS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICAS.

Aprobación 2008/05/20
Publicación 2008/07/23
Vigencia 2008/07/24
Expidió H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial 4629 sección segunda "Tierra y Libertad"